

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE CÚCUTA  
DURANTE LAS DOS ÚLTIMAS ADMINISTRACIONES, COMO BASE PARA LA  
CREACIÓN DE UNA ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL EN LA CIUDAD.**

**EIMY JULIETH SUÁREZ GONZÁLEZ**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO  
PROGRAMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANOS -EKÍSTICA  
BOGOTÁ D.C., 2016**

“Diagnóstico de la situación del desarrollo económico de Cúcuta durante las dos últimas administraciones, como base para la creación de una Zona de Régimen Aduanero Especial en la ciudad”

Investigación Diagnóstica con Alternativa de Solución  
Presentado como requisito para optar al título de profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos  
En la facultad de Ciencia Política y Gobierno  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:  
Eimy Julieth Suárez González

Dirigido por:  
Teresa de Jesús Ramírez Castañeda

Semestre II, 2016

## **AGRADECIMIENTOS**

Decía Alvaro Mutis que cuando la gratitud es tan absoluta, las palabras sobran. Es por esto que solo me resta decirle a todos los que me acompañaron en este trayecto del camino, GRACIAS, por creer en mi, por creer que se tiene más futuro que pasado, y de una u otra forma, creer que Cúcuta sí puede progresar.

## RESUMEN

*Uno de los fundamentos de la gestión y el desarrollo urbano es la economía, dado que allí es donde se encuentra la relación entre el crecimiento y desarrollo de los territorios; y de ahí que la ciudad tiene como principio de causalidad los procesos económicos. Este trabajo busca materializar dichos planteamientos desde el diagnóstico de la situación del desarrollo económico de Cúcuta, hecho que genera la necesidad de considerar soluciones, que incorporen las especificidades de esta región como lo es la integración de economías vecinas, y tengan como resultado la reactivación económica de la ciudad. En dicho contexto, la implementación de una Zona de Régimen Aduanero Especial se entendería como una solución estratégica dadas las condiciones de integración de economías vecinas.*

**Palabras clave:**

*Desarrollo económico, reactivación económica, Zona de Régimen Aduanero Especial, crisis económica, Cúcuta.*

## ABSTRACT

*One of the fundamentals of management and urban development is the economy, given that there is where the relationship between the growth and development of the territories; and that is why the city has as principle of causality economic processes. This work intends to materialize these approaches from the diagnosis of the situation of the economic development of Cúcuta, which generates the need to consider solutions that incorporate the specificities of this region such as the integration of neighbouring economies, and have as a result the economic revival of the city. In this context, the implementation of an area of special custom economic zone is understood as a strategic solution given the conditions of integration of neighbouring economies.*

**Key words:**

*Economic development, economic recovery, Special Custom Economic Zone, economic crisis, Cúcuta*

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO CONCEPTUAL	9
2. GENERALIDADES DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE CÚCUTA	16
2.1. La Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander	16
2.2. Contexto Socio-Económico Actual de Cúcuta	17
2.3. Iniciativas de Transformación Económica en Cúcuta	20
2.4. Problemáticas derivadas de la crisis económica	23
3 ESTRUCTURA JURÍDICO-ECONÓMICA ESPECIAL DE CÚCUTA	26
3.1. Zona de Régimen Aduanero Especial	26
3.2. Decreto 584 de 1972	28
3.3. Infraestructura Económica de Cúcuta	32
4. CÚCUTA COMO ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL	35
4.1. Ubicación de la Zona de Régimen Aduanero Especial en Cúcuta.	35
4.2. Diferencias entre una Zona Franca y una Zona de Régimen Aduanero Especial.	37
4.3. Beneficios de la Zona de Régimen Aduanero Especial para Cúcuta en el Marco del Desarrollo Urbano	42
5. CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	50

## LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

Ilustración 1.	PIB regional Vs. Nacional	22
Ilustración 2.	Organigrama Alcaldía de San José de Cúcuta	32
Ilustración 3.	Organigrama Alcaldía de Florianópolis	33
Mapa 1.	Localización de San José de Cúcuta	16
Mapa 2.	Cierre de Frontera	19
Mapa 3.	Influencia de Cúcuta en la Región	39
Mapa 4.	Mapa de Conexiones de Cúcuta	40
Mapa 5-	Conexión vial de Cúcuta	41
Mapa 6.	Mapa de localización del Anillo Vial de Cúcuta	46
Tabla 1.	Decreto 753 de 2014	27

## INTRODUCCIÓN

Los procesos sociales de las ciudades son a gran medida complejos, estos se definen y se explican con base a la conjunción de diversas dinámicas que se llevan a cabo al interior de la sociedad y el territorio, para el estudio de esta complejidad se hace necesario delimitar los elementos que permiten la apreciación y el estudio de la realidad. Para ello, se toma como premisa la identificación de distintas características, que permitan esbozar problemáticas asociadas al problema central al día de hoy.

En este marco, este diagnóstico tiene como fin presentar la situación en la que se encuentra la ciudad de San José de Cúcuta, partiendo de su actual crisis económica y estableciendo una posible alternativa de reactivación económica como lo es la implementación de una Zona de Régimen Aduanero Especial, dadas las condiciones geográficas del territorio como valor agregado.

Para ello se inició un breve análisis sobre el desarrollo económico de la ciudad, teniendo como eje de referencia las últimas administraciones municipales, con el fin de generar un marco de referencia general, y a la vez identificar el grado de desarrollo en el que se encuentra la ciudad.

La ubicación geográfica de Cúcuta es una ventaja para su economía y, sin embargo, los niveles de competitividad son bajos y con una relativa especialización (Bustamante y Bustamante, 2008. p. 22). (Avendaño, 2012, pág. 194)

San José de Cúcuta lejos de ser una simple ciudad de frontera, es un territorio con altas dinámicas donde se articulan relaciones sociales, económicas y ambientales, que por tradición han estado sujetas a las diferentes situaciones en las que se vean inmersas los países implicados (Colombia y Venezuela). No obstante, desde el gobierno central colombiano se desconoce la profundidad de la crisis económica en la ciudad, que parece no ceder, y la visión de frontera del tejido social de la zona, pues las relaciones entre los países son tan estrechas que los territorios asumen una nueva

identidad al convertirse en zonas geográficas de articulación con los países contiguos, como es el caso de Cúcuta (Colombia) y San Antonio (Venezuela).

Todo lo anterior refleja la necesidad de una intervención del Gobierno Nacional, en la cual se implementen medidas dirigidas a la reactivación económica de la ciudad que contrarreste la crisis. Este tipo de medidas, según el comportamiento de la economía fronteriza, deben encontrar el punto de convergencia entre dos economías para producir soluciones realmente significativas y, de ser posible, cambios estructurales en el sistema económico de la ciudad de Cúcuta para generar, más allá de una medida de choque, un punto de trazabilidad para el futuro desarrollo económico del territorio y la región.

El principal objetivo de este trabajo es estudiar el posible impacto para Cúcuta y su región Metropolitana, la creación de una Zona de Régimen Aduanero Especial en Cúcuta, como instrumento de reactivación económica que contribuya al desarrollo de la ciudad. Entendiéndose que, la Zona de Régimen Aduanero Especial sería un mecanismo que se podría implementar en Cúcuta para contribuir al desarrollo económico de la ciudad, logrando así, desarrollar un estímulo territorial de promoción y respaldo a las importaciones que genere un aporte económico y a través de este, producir un efecto positivo sobre el territorio.

En esta línea vale la pena resaltar que, al convertirse Cúcuta en una Zona de Régimen Aduanero Especial el provecho no solo sería para la ciudad, sino para la región, en la medida en que entre los beneficios esperados se prevé la atracción de inversión nacional y extranjera, generando acercamientos a mayores niveles de comercio exterior y nacional, factor que sería beneficioso para los procesos de integración regional que se pretenden conseguir.



## 1. MARCO CONCEPTUAL

A grandes rasgos el tema sobre el que tratará este estudio de caso es el diagnóstico de la situación del desarrollo económico de Cúcuta durante las dos últimas administraciones, como base para la creación de una Zona de Régimen Aduanero Especial en la ciudad. Para ello, es necesario aclarar elementos claves para el estudio como lo son: el desarrollo económico, la reactivación económica, las zonas de régimen aduanero especial y el desarrollo urbano y regional (en el correspondiente orden se explicarán en los siguientes epígrafes).

Ahora bien, al respecto existen diferentes corrientes que permiten definir el concepto de Desarrollo Económico<sup>1</sup>, entre ellas posiciones que validan y reafirman la idea que para lograr un Desarrollo Económico duradero y sostenible, los sectores público y privado deben trabajar en un mismo sentido, al respecto Gabriel Aghón, establece, entre otros elementos y características esenciales que debe tener el Desarrollo Económico en América Latina, manifiesta que:

Las innovaciones en métodos de gestión se refieren a mejoras en la organización de la producción o en los procesos de trabajo; y las innovaciones sociales e institucionales se refieren, entre otros aspectos, al establecimiento de redes, la formación de capital social, la cooperación empresarial y la concertación entre el sector público y el privado. (CEPAL/GTZ, 2001).

Entonces se comprende que, a juicio del autor citado, debe existir un engranaje entre el sector privado y el sector público para lograr así un desarrollo económico, de lo anterior se puede concluir que el papel del sector público por ejemplo puede ser el de determinar políticas que sean llamativas al sector privado y que en todo caso garanticen una estabilidad que permita mejorar las condiciones económicas en un determinado territorio.

---

<sup>1</sup> Dado el carácter metodológico del estudio, se han incluido algunas de las principales teorías del desarrollo, tales como: la teoría neoclásica, la teoría de crecimiento endógeno,

Para el caso colombiano en el marco y en observancia del artículo 333 y s.s. de la Constitución Política de 1991, en los cuales no solo se dispuso la libre iniciativa privada como principio de la economía nacional, también se consagró la responsabilidad social de la misma, en otras palabras, en todos los casos el desarrollo económico se debe garantizar una función social, lo que se traduce en obligaciones a cargo tanto de los particulares como del Estado, siendo este último el encargado de velar porque dicho mandato constitucional se cumpla, promoviendo políticas incluyentes que garanticen beneficios en todas las cadenas de producción. Justamente, el desarrollo económico se debe dar en este marco normativo. Al respecto la Corte Constitucional en sentencia C-228 de 2010, mencionó, cómo en el marco de la libre competencia de mercado deben articularse las necesidades tanto públicas como privadas:

El modelo de Estado adoptado por la Constitución de 1991 no tiene un contenido neutro en lo que respecta al ámbito económico. En contrario, prevé normas superiores expresas fundadas en dos pilares que explican la relación entre el poder estatal y el mercado: (i) la protección de la libertad de empresa y la libre iniciativa privada, garantías que carecen de carácter absoluto, puesto que su ejercicio debe acompañarse con la función social de la empresa, el interés social, la necesidad de contar con un mercado competitivo, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación (Art. 333); y (ii) la adscripción de competencias a las autoridades del Estado, basadas en su condición de director general de la economía (Art. 334 C.P.), y establecidas para garantizar el goce efectivo de las mencionadas libertades, el cumplimiento de los límites que le son propios, junto con las demás finalidades de la intervención que ha previsto el Constituyente, como son el uso adecuado de los recursos naturales y del suelo; la producción, utilización y consumo de los bienes y servicios públicos y privados; la racionalización de la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano; el logro del pleno empleo de los recursos humanos; el aseguramiento a todas las personas y, en especial a las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos; y, por último, la promoción de la

productividad, la competitividad y el desarrollo económico. (Corte Constitucional. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva, 2010)

En esta misma línea argumentativa, se encuentra Stiglitz, el cual refiriéndose al papel de los gobiernos en el desarrollo económico señaló que:

(...) la evidencia histórica muestra que las acciones del gobierno pueden ser y han sido importantes para mejorar las cosas; y tanto la teoría como la evidencia muestran que las preocupaciones relacionadas con la búsqueda de rentas, aunque reales, son demasiado exageradas; puesto que la búsqueda de rentas hasta disipar completamente los beneficios generados supone una perfecta competencia en la búsqueda de rentas. (Stiglitz)

No obstante lo anterior, y regresando a la posición de Agnher, que afirma que uno de los papeles fundamentales que debe cumplir el Gobierno en un Desarrollo Económico moderno es el de entender las características y particularidades de cada sector o territorio al interior de un Estado:

La especificidad de cada territorio, las necesidades de cada ciudad, comarca o región y los problemas que presenta cada tipo de área son los aspectos centrales a considerar en la definición de la estrategia y en la propuesta de iniciativas. En este sentido, hay grandes diferencias entre las localidades y territorios que tienen una alta capacidad innovadora, las zonas de vieja industrialización que afrontan problemas graves de desindustrialización, las zonas de industrialización endógena, las regiones rurales con capacidad de desarrollo endógeno y las regiones con sistemas productivos frágiles y con fuerte deterioro ambiental. (CEPAL/GTZ, 2001)

En el marco de la investigación que se pretende realizar, se entiende que el trabajo del Gobierno en el marco de un Desarrollo Económico no solo se debe limitar a formular políticas generales, estas deben ser aterrizadas y deben encontrar sustento fáctico en virtud de las necesidades que cada porción del territorio demanda.

Haciendo referencia al contexto, el desarrollo económico puede ser definido como esos procesos de evolución y transformación al interior de las economías de un

Estado o territorio que en todo momento se orientan al mejoramiento permanente y sostenible de las condiciones económicas y por tanto sociales de un territorio, que respondan de manera específica a los fenómenos económicos y sociales particulares que en todo caso son cambiantes con el paso del tiempo. Dicho lo anterior, con el objetivo de lograr un progreso sostenible y continuo, se deben garantizar condiciones para la productividad permitiendo una participación de todos los actores en determinado territorio. Por tanto, es preciso comprender que en el marco del desarrollo económico los procesos que se llevan a cabo en una ciudad tienen alto grado de complejidad, que se definen y explican por la identificación y análisis de múltiples indicadores de la situación de la ciudad, por ejemplo: el desempleo, la tasa de importaciones y exportaciones, el Producto Interno Bruto (PIB), los índices de mercado inmobiliario, el indicador de pobreza multidimensional y la encuesta de calidad de vida, que permiten comprender desde múltiples factores las problemáticas claras del desarrollo económico.

En el contexto anteriormente dado, se entiende que ante la volatilidad y lo cambiante que puede llegar a ser la economía en un Territorio, se deben dar respuestas por parte del gobierno nacional que permitan en los casos en los cuales se presente estancamiento y recesión, atender y superar estas situaciones, con medidas y políticas adecuadas..

Al respecto, el Banco de la República, define la Reactivación Económica como la puesta:

(...) en marcha políticas de generación de empleo y de incentivación del consumo, entre otras muchas estrategias. Si se obtienen los resultados esperados, los índices de empleo empiezan a mejorar, el desempleo baja, la producción de bienes y servicios en la economía aumenta a la par con los precios de éstos puesto que se presenta una mayor demanda por ellos. (Banco de la República, 2015).

En la historia reciente de Colombia, con la expedición el 30 de Diciembre de la Ley 550 de 1999 *“Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la*

*reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.”* Se tomó por parte del gobierno central una serie de medidas que buscaron como único objetivo incentivar y dar prerrogativas a las empresas del sector privado, para lograr una mayor inversión de capital que permitiera y garantizara el efectivo desarrollo económico, se infiere que esta serie de medidas no pueden simplemente quedar plasmadas en textos normativos, razón por la cual, la parte operativa se convierte en el marco de estos procesos como un pilar fundamental, lo anterior en razón que dichas leyes deben verdaderamente mejorar y lograr un impulso a la economía.

Sin perjuicio de lo anterior, la reactivación económica puede, en ciertos casos, estar focalizada a sectores o porciones del territorio que presenten una recesión en términos de productividad económica que afecte dicha región, en este sentido, la implementación de medidas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que en todo momento guarde observancia con la normatividad existente, pueden darse.

Ahora bien, al interior del ordenamiento jurídico colombiano pueden ser evidenciados distintos precedentes normativos que permiten entender como funciona una Zona de Régimen Aduanero y los elementos esenciales de estas zonas, no obstante lo anterior, no existe una definición precisa que permita acoger un criterio absoluto. Así las cosas, en el marco del Estatuto Aduanero –Decreto 2685 de 1999- se puede entender el alcance que se le dio a este instrumento, el cual puede ser entendido como una porción del territorio nacional, delimitado, en el cual rigen normatividades en materia aduanera y tributaria especiales y las cuales se diferencian a las aplicables en el resto del territorio Nacional.

Adicional a lo anterior, la Resolución 4240 del 2000, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que reglamenta el Decreto ya citado, conforma el marco normativo vigente a la fecha y que establece las tres Zonas de Régimen

Aduanero Especial existentes en la actualidad en nuestro país. Cabe resaltar que al observar dichos marcos normativos generales, se establecen de manera específica las regiones en las cuales se entiende aplicable esta figura como también los productos y condiciones tanto generales como particulares de dicho instrumento, asimismo, tal y como lo dispuso el artículo 431 del Estatuto Aduanero resulta importante mencionar que los convenios y/o tratados internacionales suscritos o adheridos por el Estado colombiano resultan vinculantes para las Zonas de Régimen Aduanero Especial (Arce Rojas & Hoyos Perez, Universidad Pontificia Javeriana, 2001).

De conformidad con el Decreto 2685 de 1999 o Estatuto Aduanero actualmente en el territorio nacional existen tres Zonas de Régimen Aduanero Especial, dichas zonas son las siguientes: la Zona de Régimen Aduanero Especial de la región de Urabá, Tumaco y Guapi; La Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribía y Manaure; y la zona de Leticia; contando con el puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; es importante mencionar que cada una de ellas se encuentra identificada e individualizada con sus diferentes particulares y características.

En el marco de estas zonas de régimen aduanero especial se busca por parte del gobierno central que ciertas regiones del territorio se beneficien de su ubicación geográfica, tomen provecho de las condiciones naturales y también su posición estratégica de acuerdo a las prioridades del gobierno central. Es importante resaltar que dentro de esta política, lo que verdaderamente se pretende con este tipo de instrumentos es incentivar no solo la inversión económica proveniente del sector privado, también se busca un desarrollo en las regiones que permita el crecimiento cultural y social producto del intercambio de productos y servicios. En este sentido, se requiere una política bien estructurada que beneficie de manera real a los ciudadanos que habitan dichas regiones, lo anterior se logra con un trabajo contextualizado y programas del gobiernos que solucionen las necesidades reales de cada población beneficiaria de dichas medidas.

Cabe resaltar que los productos que pueden entrar en las Zonas de Régimen Aduanero Especial pueden variar, esto puede depender de la voluntad del Gobierno central, el cual de manera específica regula cada zona con sus diferentes particularidades, las cuales deben ser tenidas en cuenta para entender mejor cómo funcionan y el objetivo de las mismas. Así, pueden ser introducidos a estas Zonas todo tipo de mercancías, a excepción de armas, narcóticos y todos aquellos productos que atenten contra el bienestar de la población y la región; es importante anotar que no todos los productos pueden ingresar por cualquier zona ya que se ha destinado que cada zona estará habilitada para introducir solo ciertos productos específicos, esto para efectos de control con respecto al ingreso de los productos al territorio de régimen aduanero especial. (Naranjo Posada & Zapata Montoya, 2012).

Finalmente, se entiende que la Zona de Régimen Aduanero Especial, ha sido concebido en nuestro ordenamiento como un instrumento de carácter especial. En el marco de la investigación que se realiza, la viabilidad de la misma tiene como único objetivo demostrar que su implementación busca mejorar una situación económica, social y cultural crítica, y requiere de un trabajo no sólo del sector público, sino del interés privado en garantizar la aplicación de la normatividad dispuesta en el marco de estos instrumentos.

## 2. GENERALIDADES DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE CÚCUTA

### 2.1. La Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Localizada al Nororiente de Colombia, con una extensión territorial de 1.119 km<sup>2</sup> y con una población, para el año 2005, en su cabecera municipal de 1.064.671 habitantes. Resulta importante resaltar que, en el año 1991 fue creada el área metropolitana los municipios aledaños de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander y Villa del Rosario con una extensión total de 2.000 km<sup>2</sup> y la cual comprende una población de más de un 1.300.000 habitantes<sup>2</sup>.

**Mapa 1. Localización de San José de Cúcuta**



Fuente: Mapa recuperado de Wikipedia el 16 de julio de 2016

---

<sup>2</sup> Censo Departamento Administrativo Nacional de Estadística año 2005.



La ciudad se encuentra emplazada en el Valle de Cúcuta, sobre la cordillera de los andes, en la frontera con Venezuela; representando así una de las fronteras más dinámicas de Colombia. Su posición estratégica ha permitido a lo largo de la historia reciente que un gran porcentaje de los bienes que se intercambian con dicha nación ingresen vía terrestre por Cúcuta.

Sin embargo, la realidad política, ha afectado dicha prosperidad, condicionando el desarrollo económico que alguna vez caracterizó la región, a voluntades y directrices del gobierno venezolano que afectan directamente el día a día de la región (Sánchez, 2014).

## **2.2. Contexto Socio-Económico Actual de Cúcuta**

Dada la ubicación geográfica de la capital del departamento de Norte de Santander, en la zona de frontera con Venezuela, ha sido tradicional el comercio y el flujo de personas de un lado al otro. No obstante, las tensiones políticas entre el gobierno colombiano y el bolivariano, han generado un impacto negativo en el desarrollo de esta ciudad que requiere una transformación de sus mecanismos para generar empleo e ingresos.

La economía de Cúcuta ha sido una de las más activas en la historia económica del siglo XX en Colombia, como lo señala Jesús Antonio Bejarano, en relación con la movilidad de población hacia esa zona, en donde la ciudad pasó de tener menos de 200 mil personas a finales de la década del 50, a tener a principios de los 80's un poco más de 800 mil habitantes, gracias al despliegue cafetero, que trajo consigo otras actividades y un comercio dinámico que llevó a la ciudad a ser la 5ª más poblada a finales del siglo XX, incluso por encima de Cartagena, Manizales o Pereira (Bejarano,

2001). De esta manera, la prosperidad alcanzada en esta ciudad fronteriza afecta a cientos de miles de personas y actividades como lo registra (Vargas, 2015).

“Sectores como el del carbón, agencias de viajes, restaurantes, centros comerciales, venta de ropa, calzado y transporte se han visto afectados. Mientras que para los supermercados, droguerías y estaciones de servicio las ventas se han incrementado.

Aunque la ciudad y la región ya no dependían enteramente de su relación comercial con Venezuela, como hasta hace dos décadas, todavía la influencia económica era grande, tanto en el sector formal como en el informal”

Vargas y Bejarano encuentran convergencia al afirmar que la prosperidad de Cúcuta está relacionada por su cercanía con Venezuela, la fácil migración transnacional, y la ventaja que representaba un bolívar cotizado por encima del peso colombiano se mantuvo, hasta el cambio de modelo económico del país vecino (Bejarano, 2001, pág. 77). En otras palabras, Cúcuta tenía un desarrollo aislado del resto de Colombia, pero privilegiado por su relación con Venezuela hasta el cambio de política del gobierno bolivariano.

De esta manera, a partir de la consolidación de Hugo Chávez en la presidencia de Venezuela y la sucesión de Nicolás Maduro, los cierres de frontera han sido situaciones que dejan de ser coyunturales para pasar a ser repetitivas y prolongadas. De hecho, se ha logrado establecer que entre 2005 y 2015 se han restringido las operaciones fronterizas por un espacio de 74 meses en estos 10 años (Vargas, 2015). En todos los casos señalados por Vargas, el cierre de la frontera ha sido una decisión unilateral del gobierno bolivariano. En consecuencia, así como lo establece el artículo de Vargas, es posible consultar el desarrollo cronológico de esta problemática, donde se pretende evidenciar la profunda crisis social y económica que se agudiza con cada cierre de frontera, que paraliza el flujo de mercancías y personas en esta región.

“Últimamente, el desempeño económico cucuteño no ha sido el mejor. Ello se ve reflejado en el comportamiento de diversos indicadores económicos. Por ejemplo, en los

últimos tres años la tasa de desempleo cucuteña ha mostrado una tendencia distinta a la nacional, caracterizada por una disminución sistemática. De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre 2008 y 2013 la tasa de desempleo del país bajó en 1,4 puntos porcentuales (pp), mientras que en Cúcuta subió en 1,6 pp, siendo una de las áreas metropolitanas con mayores niveles de desempleo.” (Sánchez, 2014, pág. 4)

El fragmento anterior muestra en síntesis el análisis realizado en el contexto del Centro de Estudios Económicos Regionales, como una dependencia del Banco de La República; por lo que se puede entender que este problema es un asunto abordado desde la perspectiva institucional, dada la frecuencia de repetición de este fenómeno de cierre de frontera y sus profundas implicaciones sociales, entre las que se destaca la presencia de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que fortalece sus filas con la mano de obra cesante, e inclusive de menores de edad, habitantes de Cúcuta y sus municipios anexos. (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2014)

**Mapa 2. Cierre de Frontera**

## Municipios de Venezuela bajo ‘estado de excepción’



Fuente: Vargas 2015

FUENTE: REUTERS, ADAPTACION ETCE.

En el mapa anterior se muestran las ciudades afectadas, siendo Cúcuta con sus cerca de novecientos mil habitantes la de mayor población (Sánchez, 2014, pág. 5), por lo que ha recibido la atención de la prensa y de las instituciones, dadas las implicaciones sociales que se derivan de un nivel de desempleo del 12,4% para 2015 considerado elevado en una zona urbana con tales dimensiones poblacionales. Ahora bien, con respecto al escenario que ha propiciado estos altos índices, es claro que el mismo se ha acrecentado recientemente con el ambiente político del país vecino y que condiciona de manera directa el intercambio de bienes y servicios que se ofrecen mutuamente. (Sánchez, 2014)

Para el desarrollo de este trabajo se realizó esta aproximación a la decadencia de la economía de esta región del país, presenciado durante la última década, haciendo un especial énfasis en los efectos que los cambios en la política fronteriza Venezolana han tenido sobre la región, ambientando escenarios en los cuales el desempleo e inactividad comercial aumentan considerablemente.

### **2.3. Iniciativas de Transformación Económica en Cúcuta**

Teniendo en cuenta el panorama general presentado en la sección anterior, y dado que este problema tiene un cubrimiento mediático que lo coloca en un lugar de privilegio en la agenda nacional, es natural que aparezcan algunas iniciativas para transformar la realidad económica regional, con el fin de minimizar los efectos de la crisis que ha venido enfrentando la ciudad en la última década.

“Precisamente, en el ámbito de la persistencia de estas relaciones se destaca el estudio de Mojica y Vega (2004), donde se advierte acerca de la inestabilidad cambiaria de Venezuela y su efecto en la zona fronteriza. Los autores argumentan que dicha inestabilidad afectó la actividad comercial con Colombia, sobre todo en Cúcuta, donde hay un movimiento considerable de mercancías. Uno de los aspectos más interesantes de este estudio consiste en que los autores muestran el diferencial en los precios de algunos productos que se comercializan a ambos lados de la frontera, luego de ajustarlos por la tasa de cambio” (Sánchez, 2014, pág. 7)

El gobierno colombiano se ha propuesto compensar este desequilibrio con medidas tributarias especiales que incluyen la exención del pago de IVA y sobretasa a la gasolina, medidas que iniciaron su implementación gradual en 2013 por recomendación del Banco de la República (Sánchez, 2014, págs. 10-11). De hecho, esta problemática no es algo nuevo, sino que se reconoce como un hecho histórico comprobado:

“La segunda mitad del siglo XX ha significado para Cúcuta un desarrollo vertiginoso. Su destino económico y cultural está fuertemente atado a su situación fronteriza. Lo que sucede en Venezuela repercute ampliamente en la ciudad, que ha visto épocas de crisis y bonanza en sintonía con lo que sucede en el vecino país. Grandes empresas se han establecido en la ciudad, se han emprendido obras públicas de gran magnitud, como el Aeropuerto Internacional Camilo Daza, que funciona desde la década de 1970. Más recientemente se han construido centros comerciales y se han adecuado muchas vías” (Gamboa, 2009).

Lo anterior deja ver que el gobierno nacional ha enfrentado tradicionalmente las crisis económicas en Cúcuta por medio del aumento del gasto público, medidas que han desarrollado la infraestructura de la región, pero que resultan insuficientes frente al aumento de los problemas que enfrenta por la crisis de frontera con Venezuela, a partir del cambio político con una marcada estatización de la economía de este país. Es por ello que el gobierno nacional ha desarrollado iniciativas tributarias que buscan disminuir el impacto de los bruscos cambios en materia económica.

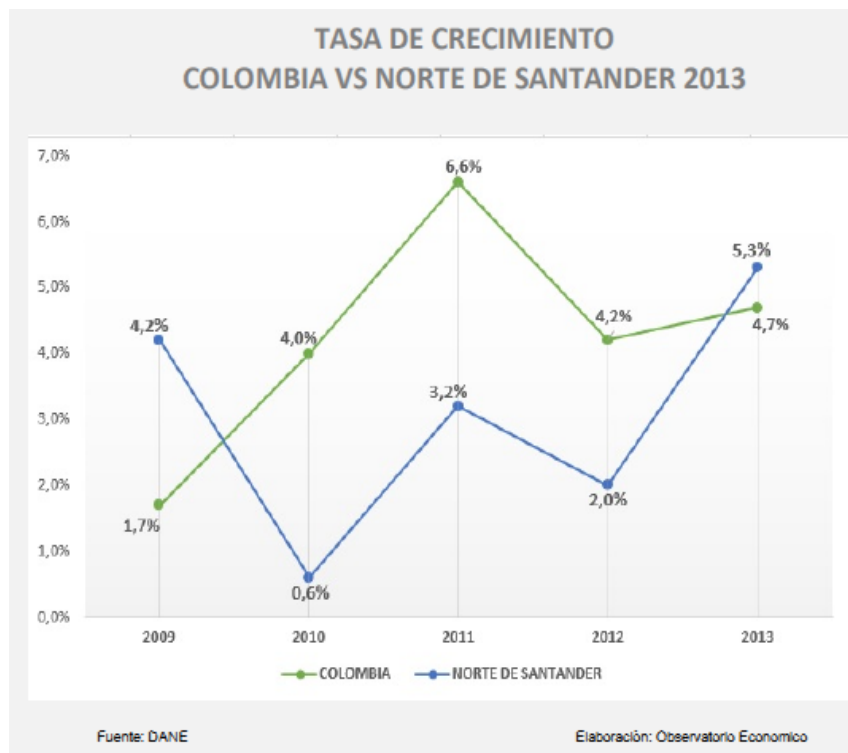
El artículo referenciado de Vargas, publicado en el diario Portafolio, dio al problema una mayor visibilidad social de esta situación tan compleja en el área metropolitana de Cúcuta. Ahora bien, dada la presión mediática y social, por esos mismos días el Gobierno Nacional decidió expedir el Decreto 1770 de 2015, en donde se reconoce la emergencia económica en los siguientes términos:

“Que además la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para el 7 de septiembre de 2015, registra 10.780 personas provenientes del territorio venezolano que

han retornado al país desde que se desató la crisis. En efecto, tal como lo manifestó el señor Presidente la República en el Consejo de Ministros del 2 de septiembre de 2015 en Cúcuta, una parte considerable de la migración se ha dado por miedo a las medidas represivas (destrucción de casas, deportaciones) que las autoridades venezolanas han tomado en contra de los colombianos” (2015, pág. 3)

En ese sentido, el Artículo 3 del Decreto citado establece que el Gobierno Nacional incrementará las partidas presupuestales para los municipios y las ciudades de frontera con Venezuela, para mitigar el efecto de la migración y la desestabilización laboral, que como señalaba Vargas, está por encima de la media nacional en materia de desempleo. Este decreto además es respuesta a una situación de desigualdad sostenida que ha sido analizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y analizado por el Observatorio Económico de Cúcuta:

**Ilustración 1. PIB regional Vs. Nacional**



Fuente: (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2014, pág. 1)

La ilustración anterior refleja la situación de la ciudad en los últimos años, justificando las medidas de emergencia tomadas por el Gobierno Nacional, expresadas en el Decreto 1770 de 2015; que en general hace una descripción que sintetiza la realidad de los últimos años de la ciudad de Cúcuta en el aparte de consideraciones. Un claro ejemplo de lo anterior, es lo señalado en el Decreto 1770/15 (página 2) con respecto a la situación de deportaciones, repatriaciones, retornos y expulsiones lo cual cita al tenor lo siguiente:

“Que aunque es un hecho notorio que la migración forzada de connacionales ha generado una crisis inminente de tipo humanitario, económico y social, pues así lo han reportado gráfica y profusamente los medios de comunicación y ha sido denunciado por autoridades nacionales, internacionales y formadores de opinión, las autoridades públicas competentes han descrito con detalle la magnitud de los hechos.”

#### **2.4. Problemáticas derivadas de la crisis económica**

En materia de empleo, las preocupaciones del gobierno municipal y nacional son constantes, dado que este fenómeno genera diversas situaciones asociadas como la informalidad, donde se incluyen actividades lícitas e ilícitas, incremento en los niveles de violencia e incluso la prostitución infantil en esta región del país. En ese sentido, se plantean programas para enfrentar la crisis. Por ejemplo, la Alcaldía Municipal para el primer semestre de 2016 adelanta un programa de integración laboral para los comerciantes de gasolina, quienes se quedaron sin ingresos con el cierre de la frontera.

“A solo días de que se cumplan cinco meses del cierre fronterizo ordenado por el gobierno venezolano a la altura de Norte de Santander, la Alcaldía de Cúcuta confirmó que adelanta programas de reconversión socio laboral para el gremio de los pimpineros, uno de los sectores más afectados por la crisis” (El Espectador, 2016)

De otra parte, el Gobierno Nacional en alianza con la Alcaldía de Cúcuta ha destinado recursos para obras públicas que generen empleo para esta ciudad. En el documento 3798 de 2014 del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) se asignan recursos para incrementar la capacidad del acueducto regional, no solo como efecto de una necesidad de mejorar este servicio, sino como un mecanismo para generar empleo:

“Las inversiones del proyecto ascienden a \$338.000 millones, incluyendo los costos de estudios, gerencia, interventoría y seguimiento. El mayor componente es la construcción del Sistema Zulia – PTAP El Pórtico, el cual asciende a \$184.425 millones” (CONPES, 2014, pág. 14).

Este tipo de iniciativas se realizan con el objetivo de enfrentar el contrabando, que no solo pone en riesgo la estabilidad del mercado, sino la vida de las personas por cuanto deben ingresar a Venezuela de manera ilegal, enfrentando riesgos geográficos, actores armados e incluso el acoso de la Guardia Nacional Bolivariana. En consecuencia, las obras, como manifestación del gasto público, son una forma en la que el gobierno expresa su solidaridad con las comunidades que requieren de atención prioritaria.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) también logró la aprobación del proyecto de la Autopista Bucaramanga – Cúcuta con una inversión de 2.78 billones de pesos: *“El CONPES da prioridad a Vía Bucaramanga–Cúcuta para impulsar la zona de frontera (...) Durante la etapa de construcción estas obras generarán 16.754 empleos directos”* (DNP, 2015).

De otra parte, para entender bien el contexto de la situación, por ejemplo el Canal Caracol presentó un reportaje sobre la problemática de Cúcuta, donde confluyen personas de la región y de Venezuela para desbordar el problema de la prostitución, como una salida frente a la crisis. El reportaje muestra en detalle el incremento del fenómeno asociado a la falta de empleo, la devaluación del bolívar, el cierre de



supermercados y almacenes que no soportaron el descenso en las ventas; allí se señala que las bandas criminales han duplicado los índices de violencia y comercio de personas, agudizando la problemática social (Noticias Caracol, 2015).

No solo la prensa nacional se preocupa por la situación en Cúcuta, sino que Univisión realizó un documental que tituló "*La Frontera Más Caliente: Colombia – Venezuela*"; donde se refleja la situación de los indígenas, las mujeres, los comerciantes y los fenómenos de contrabando y trata de personas, dejando entrever un panorama crítico que amenaza con un colapso social incontrolable (Univisión, 2015).

En consecuencia, las problemáticas asociadas a la crisis del desempleo, agudizada con los cierres de fronteras son multi-nivel, porque involucran aspectos de seguridad, terrorismo, criminalidad, contrabando, pobreza, entre otros factores que favorecen la presencia de grupos ilegales que consolidan su poder regional. En ese sentido, todo este panorama es el que debe enfrentar la Alcaldía de Cúcuta desde la legalidad, pero con la condición de ser uno de los municipios con menor cantidad de recursos por habitante.

### **3. ESTRUCTURA JURÍDICO-ECONÓMICA ESPECIAL DE CÚCUTA**

#### **3.1. Zona de Régimen Aduanero Especial**

En Colombia, se ha aprendido que el desarrollo del comercio y de las regiones tiene particularidades que determinan el funcionamiento de diferentes áreas geográficas, dependiendo de la inversión y el tipo de bienes y servicios que fluyen a través de estas. En ese sentido, se ha creado el concepto de zona franca, que opera de manera diferenciada en las distintas ciudades del país; no obstante de modo genérico se tiene:

“Una zona franca es un área del territorio nacional (extraterritorial) que goza de un régimen aduanero y fiscal especial, con el fin de fomentar la industrialización de bienes y la prestación de servicios orientados principalmente a los mercados externos y de manera subsidiaria al mercado nacional” (Obando, 2012, pág. 91)

De esta manera, la regulación colombiana tiene prevista la conformación de zonas aduaneras que cuentan con condiciones especiales en materia tributaria, con el fin de minimizar los efectos del contrabando y otras actividades que se ven favorecidas en las ciudades fronterizas del país, como en el caso de Cúcuta.

Dentro del marco normativo nacional se establecen tres formas de zona franca; cada una de ellas con un objetivo específico, porque como se advierte en la Ley 07 de 1991, el comercio exterior debe estar regulado por el Ministerio de Comercio Exterior, como un asunto de suma importancia para el país; de esta manera se establece:

- “Industriales de bienes y servicios. Para promover y desarrollar el proceso de industrialización y la prestación de servicios destinados principalmente a los mercados externos.
- Industriales de servicios turísticos. Para promover la prestación de servicios turísticos, destinados al turismo extranjero receptivo y, de forma subsidiaria, al turismo nacional.

- Industriales de servicios tecnológicos. Para promover y desarrollar empresas de base tecnológica, cuyos productos sean de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como nuevos productos y procesos de creación, generación y apropiación de tecnología orientados a la exportación y subsidiariamente hacia el mercado colombiano” (Obando, 2012, pág. 93)

En este marco general, se establece una nueva proyección de la economía colombiana que se transformó en la presidencia de César Gaviria Trujillo, cuya política económica fue denominada ‘Apertura Económica’, en concordancia con la consolidación del proceso de integración global de la economía; en ese sentido, se inició una transformación institucional y normativa que reestructuró la forma en que el país determinaba sus relaciones comerciales externas, que antes de la Constitución de 1991 estaban determinadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante, como se va a mostrar en la siguiente sección, esto ya se había planteado para Cúcuta desde 1972, a través del decreto 584 de ese año.

Con respecto a la promoción del comercio exterior, el gobierno nacional a través del Decreto 753 de 2014 estableció lo siguiente:

**Tabla 1. Decreto 753 de 2014**

	Requisitos exigidos para la declaratoria de ZFPE para el área metropolitana de Cúcuta	Régimen general
<b>Monto de inversión</b>	Aproximadamente USD 1.6 millones, los cuales deben acreditarse durante los 3 años siguientes a su declaratoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Zonas francas de bienes</u>: Aproximadamente USD 48.6 millones</li> <li>• <u>Zonas francas de servicios</u>: Aproximadamente USD 3.2 millones.</li> <li>• <u>Zonas francas agroindustriales</u>: Aproximadamente USD 24.3 millones.*</li> </ul> <p>* En zonas francas agroindustriales puede optarse por cumplir el requisito de inversión o el de empleo.</p>
<b>Generación de empleo</b>	50 nuevos empleos directos que se podrán acreditar gradualmente, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 empleos en los primeros 3 años</li> <li>• 20 empleos en los siguientes 3 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Zonas francas de bienes</u>: 150 nuevos empleos directos que deberán acreditarse a la puesta en marcha del proyecto.*</li> <li>• <u>Zonas francas de servicios</u>: de 150 a 500 empleos directos y formales, dependiendo del monto de la inversión.*</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 empleos en los siguientes 3 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Zonas francas agroindustriales**</u>: 500 empleos directos o indirectos.*</li> </ul> <p>* Estos requisitos deberán acreditarse a la puesta en marcha del proyecto en un plazo máximo de 3 años. ** En zonas francas agroindustriales puede optarse por cumplir el requisito de inversión o el de empleo.</p>
--	---	--

Fuente: (Procolombia, 2015)

De esta manera, la zona franca de Cúcuta se articula para generar condiciones legales y dignas de empleo y comercialización de bienes y servicios. Infortunadamente, los esfuerzos gubernamentales locales y nacionales no han sido capaces de controlar el fenómeno del contrabando en esta ciudad; incluso con el acuerdo binacional en que se estableció un precio especial para la gasolina en esa zona del país: *“Tras el visto bueno de Colombia y Venezuela, que la semana pasada acordaron dar inicio a un programa de importación en el marco de la Cumbre Energética que se cumplió durante dos días en la Isla Margarita, el combustible se venderá a 3.300 pesos el galón en esta zona fronteriza”* (El Tiempo, 2014). Lo anterior se debe al hecho de tener un precio del galón de gasolina al otro lado de la frontera por debajo de los 300 pesos colombianos, lo que fomenta el contrabando.

### 3.2. Decreto 584 de 1972

Desde 1972, mucho antes que fueran establecidos los principios de globalización y de apertura económica en Colombia, ya se había pensado en la creación de una zona aduanera especial para Cúcuta, debido al alto flujo de personas y mercancías por esta ciudad, que requería atención especial por parte de la cancillería de aquel entonces, dado que desde allí se abastecían otras grandes ciudades como Barranquilla, Cartagena, Riohacha, y Santa Marta, con paso por Maicao. La evidencia del fenómeno de contrabando en esta región incluso fue inmortalizada por en dos canciones del Maestro Rafael Escalona: Pipe Socarrás y el Almirante Padilla. De esta manera se logra tener una idea de la complejidad de la realidad de un comercio informal imperante:

“Allá en la Guajira arriba  
donde nace el contrabando  
el Almirante Padilla barrio a  
Puerto López y lo dejo arruinao (bis).

Pobre Pipe, pobre Pipe...  
Pobre Pipe Socarras...  
ahora se encuentra muy triste  
Lo ha perdido todo por contrabandiar.”

Fuente: (Escalona, 1992)

La zona de Cúcuta tuvo la posibilidad de constituirse en un centro de acopio y abastecimiento de mercancías para toda la región norte de Colombia, en función de la incapacidad del Estado para ejercer autoridad en todo el territorio nacional, entre otras cosas por las consecuencias de la violencia partidista y la excesiva centralización del poder, que para 1972 trataba de hallar una solución a través de la implementación del Frente Nacional, donde Liberales y Conservadores se turnaban en el poder, con el fin de minimizar una violencia que había desgastado la economía, las instituciones y las capacidades de los gobernantes (BANREP, 2012).

A las regiones llegaban esporádicamente algunos representantes del gobierno nacional con documentos que intentaban controlar algunas actividades, como fue el caso del Decreto 584/72 en el que se decretaba por primera vez en el país una flexibilización de las cuotas aduaneras. No obstante, los contrabandistas han tenido capacidad para enfrentar a las fuerzas del Estado, debido a su escasa presencia en la región a lo largo de la historia.

No solamente este decreto fue ineficaz, por la ambigüedad de los 5 artículos que lo componen, dado que la solución planteada por el Gobierno Nacional identificó el problema real de la región, conllevando así a la adopción de una política descontextualizada, sumada a la falta de respaldo institucional; como ha sucedido a lo largo del tiempo, con todos los esfuerzos del gobierno central por controlar el comercio ilegal en Cúcuta:

“(…) la realidad la diversificación de las exportaciones es del 13% y la diversificación de las importaciones es del 16% (Departamento Nacional de Planeación, 2007), mientras que el desempleo es del 19,4%, se registraron cancelaciones de las matriculas mercantiles de 2076 empresas en el 2010 y el comercio registro una caída de la demanda en un 55% en el 2010 (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2011)” (Jiménez C., 2011)

De acuerdo con el Banco de la República, la historia de las instituciones en Colombia ha estado supeditada a la falta de liquidez del gobierno, el desgaste generado por las guerras civiles de 1875, 1899, la violencia política de las décadas de los 40's y 50's, que llevaron a una profunda crisis económica que en los años 70's provocó un aumento excesivo de la deuda externa, que ha ido en detrimento de la capacidad de maniobra de los diferentes presidentes (BANREP, 2012). En esto concuerda Jesús Antonio Bejarano, quien muestra un panorama institucional empobrecido, que él encuentra como la causa del surgimiento y fortalecimiento de las guerrillas, el control de los llanos orientales, el Urabá y el Pacífico colombiano por parte de los carteles de la droga que ha puesto bajo permanente amenaza la seguridad nacional (Bejarano, Industrialización y Política Económica, 1996, págs. 21-27).

En otras palabras, si bien el Decreto 584/72 es un avance notable en la jurisdicción del control del comercio exterior, vale la pena destacar que en el artículo 1 se señala la 'necesidad de controlar el paso de mercancías por las zonas fronterizas', en el artículo 2 se establece que es la Armada Nacional la encargada de 'realizar los controles aduaneros y seleccionar los artículos que deben tributar', en el artículo 3 se ordena el

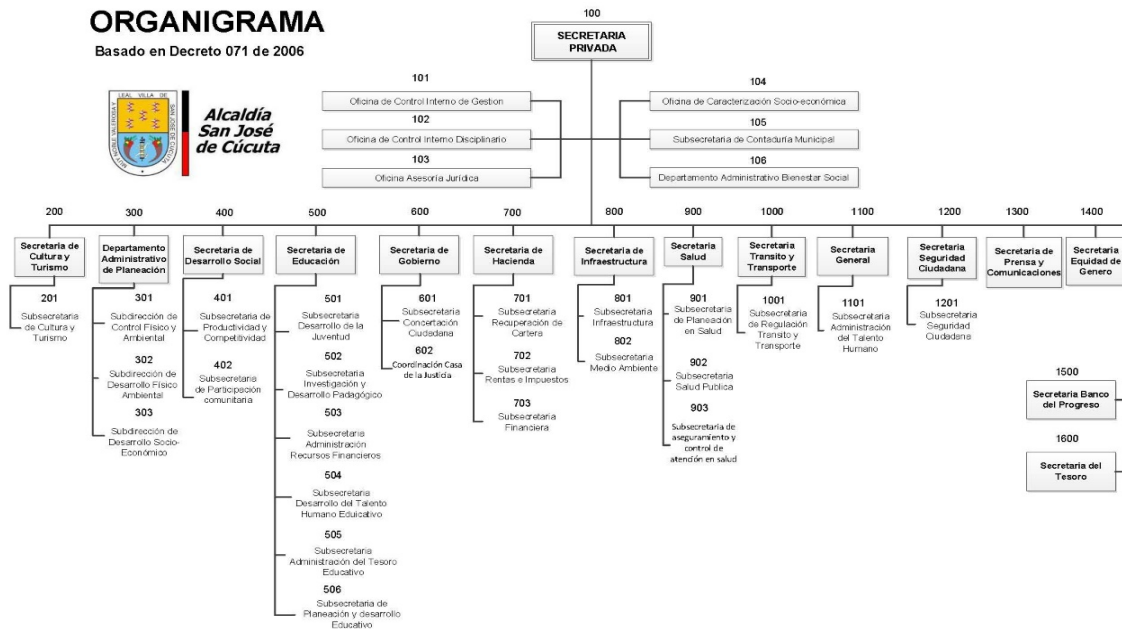
establecimiento de libros de 'registro y control de mercancías en las zonas de frontera', mientras que en el artículo 5 se establece que el cumplimiento de todo lo anterior es obligatorio (Decreto 584, 1972).

Infortunadamente, como lo señala el Banco de la República y Jesús Antonio Bejarano, la ambigüedad de los recursos asignados para la ejecución de un proyecto y las limitaciones institucionales de un gobierno centralizado en demasía, hace imposible que estos decretos surtan un efecto real, sobre las prácticas comerciales informales. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que este no es un fenómeno exclusivo de Cúcuta o las zonas fronterizas, sino que la economía nacional se conforma de dos terceras partes (68%) de empleos informales (EL ESPECTADOR, 2013).

### 3.3. Infraestructura Económica de Cúcuta

El paso de mercancías requiere de una infraestructura que haga posible el comercio, sin embargo, el gobierno local no se ha modernizado para poder atender las necesidades de legalidad que hay en la región, actualmente la Alcaldía se organiza así:

**Ilustración 2. Organigrama Alcaldía de San José de**



Fuente: Organigrama tomado de la página web de Alcaldía Municipal, 2016

En este sentido, el trabajo social y político que realiza la administración distrital no recoge los verdaderos líderes comunales. Ubicando en los cargos de decisión funcionarios que en ocasiones no conocen las necesidades reales de la comunidad. La falta de dinamismo con que actúa la administración no garantiza el cumplimiento de principios que rigen la misma como la celeridad y economía.

A diferencia de lo que sucede en Colombia, en Brasil, las autoridades municipales si han logrado modificar sus estructuras para promover y controlar el comercio internacional, como sucede con el caso de la Alcaldía de Florianópolis (Prefeitura de



Florianópolis, PDF), que cuenta con una oficina de asuntos internacionales la cual permite a esta institución relacionarse directamente con municipios o regiones de otros Estados sin que esto signifique una afectación a la autonomía. Todo lo contrario, garantiza que las relaciones que se dan en temas comerciales entre ciudadanos de diferentes naciones puedan ser moduladas por intermedio de esta oficina.

### Ilustración 3. Organigrama Alcaldía de Florianópolis



ESTADO DE SANTA CATARINA  
 PREFEITURA MUNICIPAL DE FLORIANÓPOLIS  
 GABINETE DO PREFEITO



Fuente: (PDF, 2015)

La falta de unas instituciones modernas, una capacidad de maniobra adecuada y la debilidad general del Estado colombiano, como se mostró anteriormente, hacen que la economía de la región dependa de las relaciones con Venezuela y no de unas limitaciones impuestas por el ordenamiento interno:

“De la misma manera las importaciones desde Venezuela han registrado una importante disminución pasando de US\$326.020 miles de dólares en el 2008 a US\$163.821 miles de

dólares en el 2011, aunque hay que resaltar que se presentó un aumento en el valor de las mismas en el periodo transcurrido entre 2010 y 2011 al pasar de US\$140.780 en el 2010 a US\$163.821 en el 2011. En el caso de vehículos utilizados en importaciones pasaron de 13751 en el 2008 a 8440 en el 2011” (Jiménez C., 2011, pág. 22)

De esta manera, el plan del gobierno para generar empleo a través de la implementación de obras públicas (carreteras), como se estableció en el primer capítulo, cumple con el objetivo de disminuir los niveles de desocupación temporal. Así, en el largo plazo se ha fortalecido la infraestructura para la circulación de vehículos, la cual ha disminuido su flujo dado el estado actual en el que se encuentra, y en todo caso, en la medida que exista apertura de la frontera con Venezuela este número variará considerablemente dado el flujo de personas habitual.

En otras palabras, lo que se necesita para cambiar las condiciones de legalidad en Cúcuta, es una mayor y más eficaz presencia institucional, que articule el comercio de un modo adecuado. No obstante, con una informalidad nacional del 68%, no se espera que los cambios en materia de estructura e infraestructura económica se den en el corto plazo, porque el país no tiene la suficiente capacidad industrial para generar los empleos necesarios que satisfagan la oferta de la mano de obra y pueda competir con las ganancias que genera el contrabando.

## **4. CÚCUTA COMO ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL.**

### **4.1. Diferencias entre una Zona Franca y una Zona de Régimen Aduanero Especial.**

Teniendo en cuenta la definición legal de Zona Franca dada con anterioridad, resulta importante señalar por qué se plantea como solución a la situación de la ciudad de Cúcuta, ya descrita, la adopción de una Zona de Régimen Aduanero Especial. Así, no solo se procederá a comparar una institución con la otra sino también a realizar un ejercicio de comparativo de cómo han funcionado estas dos instituciones en Colombia.

En primer lugar, como se señaló con anterioridad, si bien no existe un único criterio para poder definir el concepto de Zona Franca con claridad, se puede partir como premisa que es un territorio específico que goza de un trato especial en materia aduanera y fiscal cuyo objeto o finalidad puede variar de conformidad con las necesidades específicas del segmento geográfico en el cual se pretende implementar (Arce Rojas & Hoyos Pérez, Territorios Especiales del Régimen Aduanero Colombiano, 2001).

Siguiendo la línea de discusión, la Zona Franca permite que en un mismo territorio, entendido como ciudad o área metropolitana, coexistan, dado que dado el grado de especialidad con el cual sea adoptada, como por ejemplo en materia tecnológica, puede igualmente otorgarse con fines industriales como la confección de ropa<sup>3</sup>.

Ahora bien, con respecto a la Zona de Régimen Especial Aduanero, al igual que la Zona Franca, no existe un concepto claro que permita definir esta institución. Sin embargo, con la expedición del Decreto Nacional 390 del 7 de Marzo de 2016 se reguló por

---

<sup>3</sup> Ver Decreto 2131 de 1991 *“Por el cual se dictan normas sobre la estructura y funcionamiento de las Zonas Francas Industriales de Bienes y de Servicios”*.

parte del Gobierno los supuestos bajo los cuales se debe operar esta figura. Cabe resaltar que dicho Decreto derogó el anterior Estatuto Aduanero del año 1999<sup>4</sup>. Así, dado que el Gobierno no quiso definir esta figura con el fin de no limitar su alcance esto no significa que no puedan resaltarse los diferentes objetivos centrales que busca esta institución.

En este sentido, esta figura pretende promover el desarrollo económico de una región considerando que su contexto geográfico, social, económico y político requiere un trato especial y diferenciado del que se da en el resto del territorio nacional en materia aduanera y fiscal. En otras palabras, la adopción de estas zonas debe responder a realidades ciertas y reales que se presentan en el espacio geográfico y que con este instrumento se pretenden atender.

Cabe resaltar que, esta figura busca en gran medida potencializar el espacio geográfico de una zona o territorio, sus condiciones particulares, la singularidad de sus habitantes que por su situación actual podrían no estar siendo adecuadamente aprovechadas o que dada su ubicación la asistencia del Estado no llega en su mejor calidad. Al respecto, es claro que el beneficio que busca la declaratoria de estas zonas es que el territorio nacional se pueda relacionar de una manera más práctica con el los municipios o regiones del(os) Estado(s) vecino(s).

Si bien, es posible encontrar posiciones en las cuales se considera que esta figura opera en los casos en los cuales existe un abandono u olvido por parte del Gobierno (Arce Rojas & Hoyos Pérez, Territorios Especiales del Régimen Aduanero Colombiano, 2001), no siempre debe verse de esta manera, dado que en ocasiones puede adoptarse en casos en los cuales, como se manifestó, se pretende promover el desarrollo económico vía comercio exterior con Estados vecinos aprovechando su ubicación espacial.

---

<sup>4</sup> Ver Decreto 2685 de 1999.

Sumado a lo anterior, se entiende que las Zonas de Régimen Aduanero Especial son áreas que buscan la cooperación de las empresas con algunos municipios estratégicamente ubicados, como lo es Cúcuta, brindándoles beneficios en diferentes tipos de impuestos, logrando así atraer a quienes hacen uso de estos.

En conclusión, es claro que mientras las Zonas Francas buscan un desarrollo económico de una región que puede estar al interior de un país o en algún extremo, partiendo del supuesto que existe industria por desarrollar o servicios que prestar. Las Zonas de Régimen Aduanero Especial, responden a realidades coyunturales que pueden ser de carácter social, económico o político.

#### **4.2. Ubicación de la Zona de Régimen Aduanero Especial en Cúcuta.**

Dada la definición y concepto normativo en el cual se enmarca esta figura, se requiere establecer con claridad la ubicación espacial en la cual se debe implementar esta figura. Así, se podrá limitar la región a la cual se le pretende dar una mayor autonomía que le permita responder a las necesidades reales de la región.

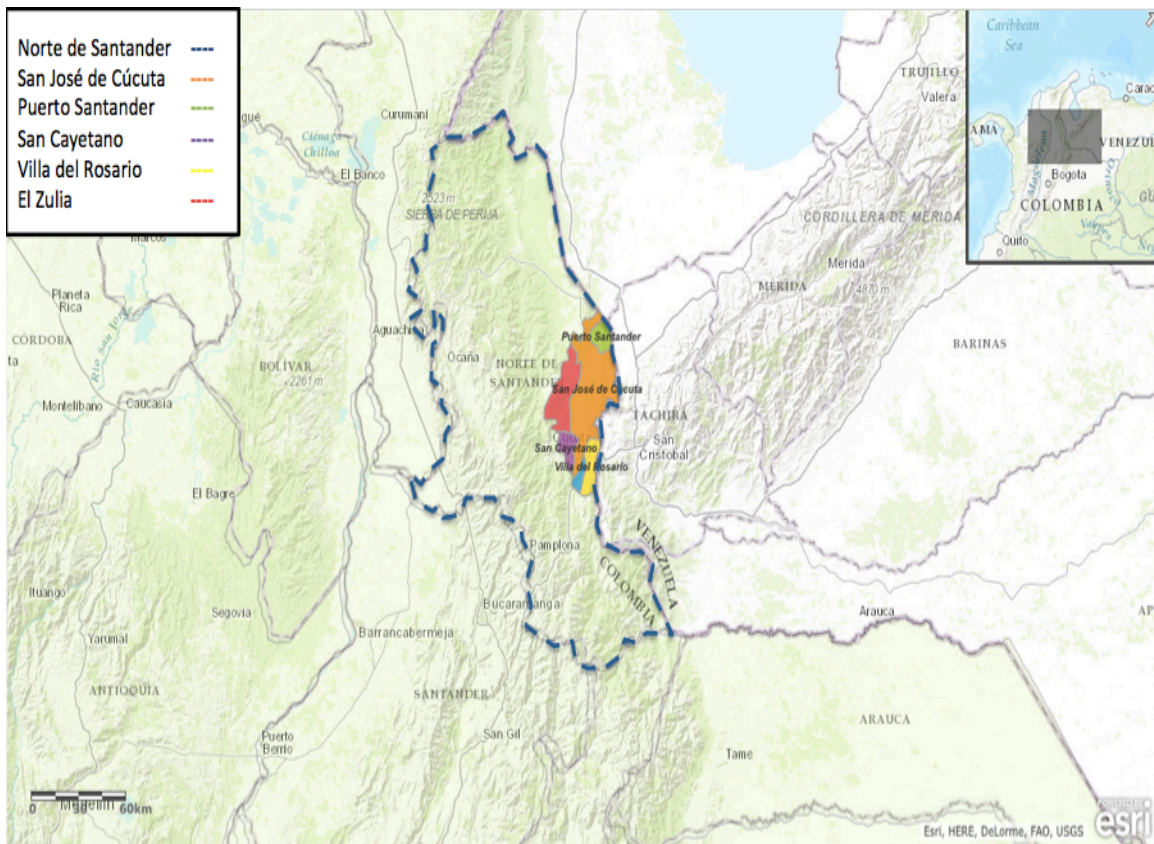
De esta manera, si bien es claro que Cúcuta comprende una ciudad, administrativa, política y financieramente independiente de los municipios circundantes, resulta claro que con la adopción de esta figura en la ciudad se espera que las metas y beneficios afecten de manera positiva la región, comprendida inicialmente como la metropolitana de la ciudad, la cual conforman los municipios aledaños de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander y Villa del Rosario (Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2005).

Sumado a esto, lo ideal sería que la declaratoria de Zona de Régimen Aduanero especial se realizara sobre todo el municipio de San José de Cúcuta, generando una zona de tratamiento especial con alto impacto para la región, sin que esto suponga

una afectación a los demás municipios del área metropolitana. La anterior disposición toma como referencia la declaratoria de Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribía y Manaure, siendo estos municipios –en su totalidad- las zonas con disposiciones especiales dentro del departamento de la Guajira. Ahora bien, esta medida se enmarca en el contexto de emergencia económica y social de Cúcuta lo que da como resultado que el instrumento de aplicación de una Zona de Régimen Aduanero Especial puede ser permitido para atender a la promoción del desarrollo integral de la región, a través de decretos-ley y desde el trabajo conjunto del Congreso de la República, el Ministerio de Comercio y el Presidente de la República.

Cabe resaltar que no se busca realizar una separación administrativa del ya constituido Departamento de Norte de Santander, lo que se plantea como objetivo es poder permitirle a una región tomar decisiones que se adecúen más a sus realidades económicas; ya que tal y como se mencionó en el capítulo precedente, ha ocurrido en el pasado que se dictan medidas por parte del gobierno central completamente descontextualizadas o pasajeras, como lo fue la declaratoria de emergencia económica; donde se encontraban medidas como la exención del IVA y del impuesto de renta.

### Mapa 3. Influencia de Cúcuta en la Región.



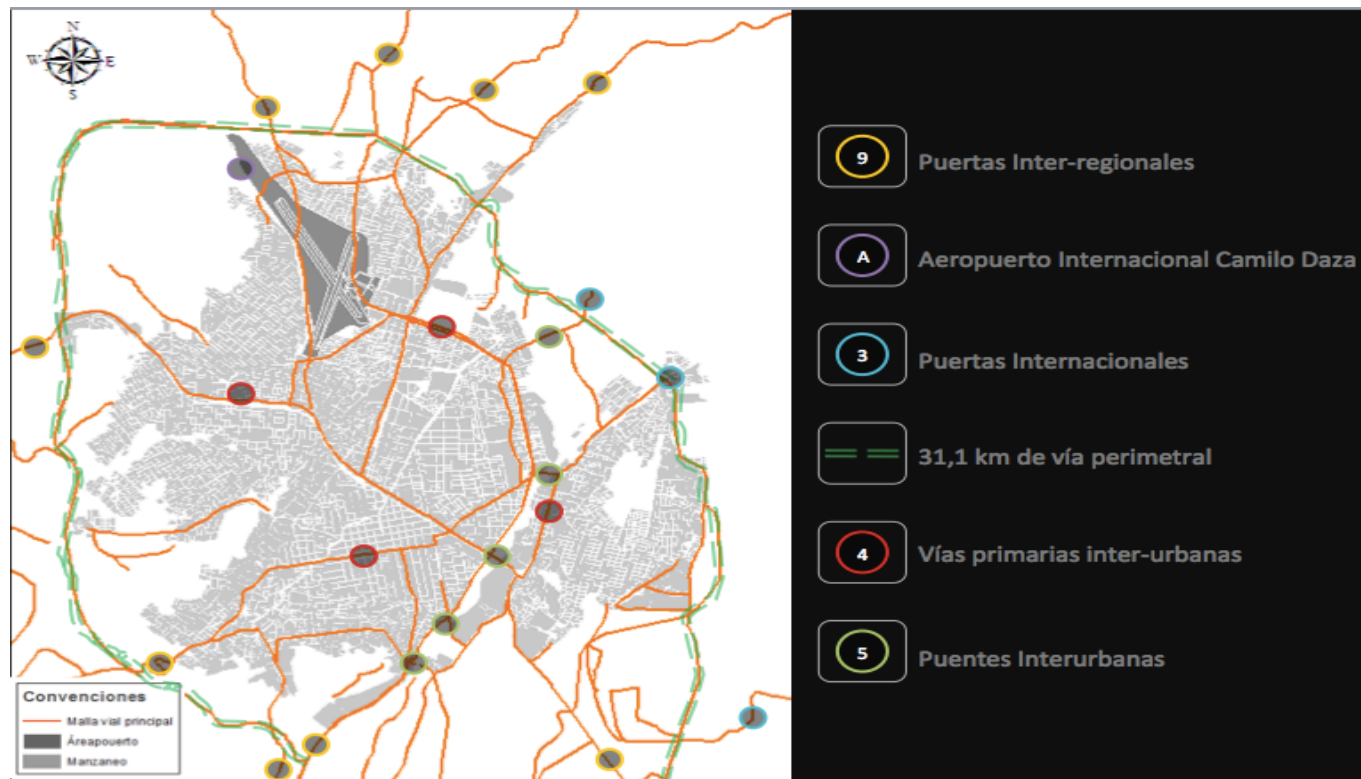
Fuente: Mapa ajustado por el autor con base al archivo digital de ESRI.

Como lo expresa el anterior mapa, la implementación de una Zona de Régimen Aduanero Especial en la ciudad de Cúcuta traería grandes beneficios no sólo para la ciudad en cuestión sino para la región en general, y de una u otra forma para el resto del país dada la ubicación geográfica que posee la ciudad.

De lo anterior que, la Zona de Régimen Aduanero Especial en la Cúcuta mejoraría los niveles de competitividad en la medida que se utilice efectivamente, pues aunque no se posee una totalidad de infraestructura de última generación en el municipio, se cuenta con: un (1) aeropuerto internacional, tres (3) puertas de internacionales, (9) puertas inter-regionales, tal y como se puede apreciar en el mapa 4; y cuenta con una

serie de vías que potencialmente llegarían a ser ruta de evacuación, de diferentes mercancías, a destinos nacionales (ver mapa 5).

**Mapa 4. Mapa de conexiones de Cúcuta.**



Fuente: Mapa elaborado por Andrés Gutiérrez y Guibor Camargo.



## Mapa 5. Conexión vial de Cúcuta



Fuente: Mapa tomado de la base de datos de ESRI online.

En esta medida, esta zona contribuiría al aumento del turismo y cadenas de negocios, dadas sus condiciones de localización, y a nivel integral generan empleo. Esto a razón de que las Zonas de Régimen Aduanero Especial generan impulsos significativos en el territorio donde se sitúan, pues generan cambios económicos y sociales que se ven traducidos en transformaciones urbanas.

En ese orden de ideas, una política contracíclica adecuada podría consistir en implementar medidas de choque que permitan a la frontera ser más competitiva frente a las disparidades en los precios relativos de las mercancías. Así se podría reducir la fuga de compradores colombianos en busca de un mayor excedente del consumidor en el vecino país. (Sánchez, 2014, Pág. 30)

En suma, el aumento de los niveles de competitividad de Cúcuta y de la región, al volverse la ciudad una Zona de Régimen Aduanero Especial, traería grandes e importantes contribuciones en materia de desarrollo urbano. Es decir que, al aumentar la competitividad de la ciudad aumenta en igual medida los flujos económicos, y para que estas sean posibles se debe tener una infraestructura adecuada para prestar gran cantidad de servicios, lo que significaría que a medida que

se registren más tributos es probable que se realicen más inversiones en materia de infraestructura en la ciudad, empezando por sus corredores viales, pues son el elemento necesario para que se desarrollen los corredores comerciales que tiene como fin la Zona de Régimen Aduanero Especial.

#### **4.3. Beneficios de la Zona de Régimen Aduanero Especial para Cúcuta en el marco del Desarrollo Urbano.**

Tomando como precedente lo expuesto en los numerales y capítulos previos, la realidad social, económica y política que presenta en la actualidad Cúcuta es un reflejo o producto de diferentes circunstancias que se pueden resumir en altos índices de informalidad, contrabando y falta de presencia del Gobierno con políticas serias y contextualizadas. Así mismo, como lo expone Sánchez en “Crisis en la Frontera”, la inestabilidad política y económica de Venezuela ha acrecentado la crisis en la región norte santandereana, puesto que el comercio es determinante en la fuente de empleo y producción de capital, siendo que Venezuela históricamente ha sido el principal socio comercial de Cúcuta.

En consecuencia, el cambio estructural de la actividad económica propiciado por el proceso de globalización e internacionalización económica, las nuevas tecnologías, las modificaciones en los patrones de comercio e inversión y el desarrollo y predominio de los servicios, han propiciado profundas transformaciones de las economías regionales y de su dimensión espacial, mediante la reestructuración y funcionamiento de las ciudades y su sistema.

Los centros urbanos manifiestan los cambios territoriales, en su proceso de urbanización, el cual acusa tendencias crecientes a las grandes aglomeraciones económicas y urbanas y a la formación de ciudades mundiales. (Asuad N., 2001, pág. 33)

Así las cosas, teniendo como premisa la realidad que afronta la ciudad se requiere por parte del Gobierno una intervención en integral en la región, es decir que se establezcan posibles soluciones que permitan y fomenten el desarrollo económico de la ciudad y de su área metropolitana. Entendiéndose como una solución la Zona de

Régimen Aduanero Especial, ya que esta se puede adaptar a realidades sociales y políticas de la región en donde se implemente, considerándose esta una opción pertinente de reactivación económica para la ciudad de Cúcuta.

De lo anterior que, el poder fomentar el flujo de capital en la región significaría reducir los niveles de desempleo que han históricamente han afectado la región. Por otra parte, es claro que el crecimiento de Cúcuta y de la región ha ido en direcciones diferentes al reflejado al interior del país o en ciudades cercanas al gobierno central dado que el contexto no es el mismo. La adopción de esta figura permitiría garantizar una mayor autonomía de la región, permitiéndole así responder a las realidades que se puedan presentar en el día a día, sin que se tengan que agotar procedimientos burocráticos que hagan lento el mercado, el cual como se ha mencionado debe ser dinámico y competitivo.

Sin embargo, no se puede pretender que con una medida de carácter netamente comercial se pretendan solucionar de manera integral los diferentes problemas sociales que presenta la región. Así, es claro que la adopción de este instrumento puede significar un cambio en la manera de hacer política en las regiones apartadas del centro del país.

Uno de los beneficios más importantes que significaría la implementación de una Zona de Régimen Aduanero Especial en Cúcuta se encuentra la competitividad, traducidos en la creación de valor desde su posicionamiento en el mercado. Es decir, el hecho de que Cúcuta se vuelva una Zona de Régimen Aduanero Especial sería una estrategia de innovación, en tanto esta medida le da más insumos al sector económico y producto de la ciudad para competir con el entorno y lograr un posible posicionamiento. Lo anterior entendido con base de que:

La economía del municipio de Cúcuta se caracteriza por estar constituida entre pequeños y medianos negocios que pueden asumir la innovación como fuente de cambio y desarrollo,

incentivados por la oportunidad que se desprende de la posición geo-estratégica que les sirve de puente con el mercado tradicional de Colombia-Venezuela. De este modo, es necesario partir de una idea base: la economía en Cúcuta se ve traducida en el *fenómeno fronterizo* que implica un desarrollo de integración previo a cualquier imposición de límites por parte de los Estados. Por tal motivo, existe una gran dinámica en el libre flujo de bienes, servicios y personas (Amarocho: 2002, p. 8) por tratarse de un espacio exclusivo para uso comercial. (Avendaño, W., 2012, pág. 6)

Según esto, al poner en consideración el contexto en el que se encuentra inmersa la ciudad y sus posibles ventajas, exalta el beneficio que representa para ella la localización geográfica, y como a raíz de este beneficio se deben comenzar a pensar en esos instrumentos de innovación que generen el desarrollo económico de la ciudad; llevándola a unos niveles de competitividad dado por el crecimiento de flujos internacionales y nacionales de comercio, bienes y capital, así como una mayor conexión de los sistemas productivos (locales/regionales ^ nacionales ^ internacionales), es decir, una globalización de las actividades económicas de la ciudad. Sumado a lo anterior, cabe la posibilidad que dado el aumento de los sistemas productivos se pueda generar una re definición de los espacios que tiene la ciudad en los clusters económicos nacionales, es decir, que las empresas locales comiencen a jugar un papel de mayor importancia dentro de los grandes bloques de comercio en el país.

Cúcuta a pesar de su larga historia como zona comercial del país y de actividad mercantil marcada, se encuentra estancada y esto se debe al escaso nivel de competitividad e innovación propio de la región. Cúcuta es una ciudad con ventajas comparativas que pueden convertirse en ventajas competitivas aprovechando su característica de zona fronteriza. La vecindad del municipio con el Estado venezolano, principal mercado internacional para Cúcuta y Colombia, constituye una ventaja. (Avendaño, W., 2012, pág. 17)

En síntesis, al aumentar los niveles de competitividad, desde la aplicación de medidas de innovación como lo es la Zona de Régimen Aduanero Especial en la ciudad, la

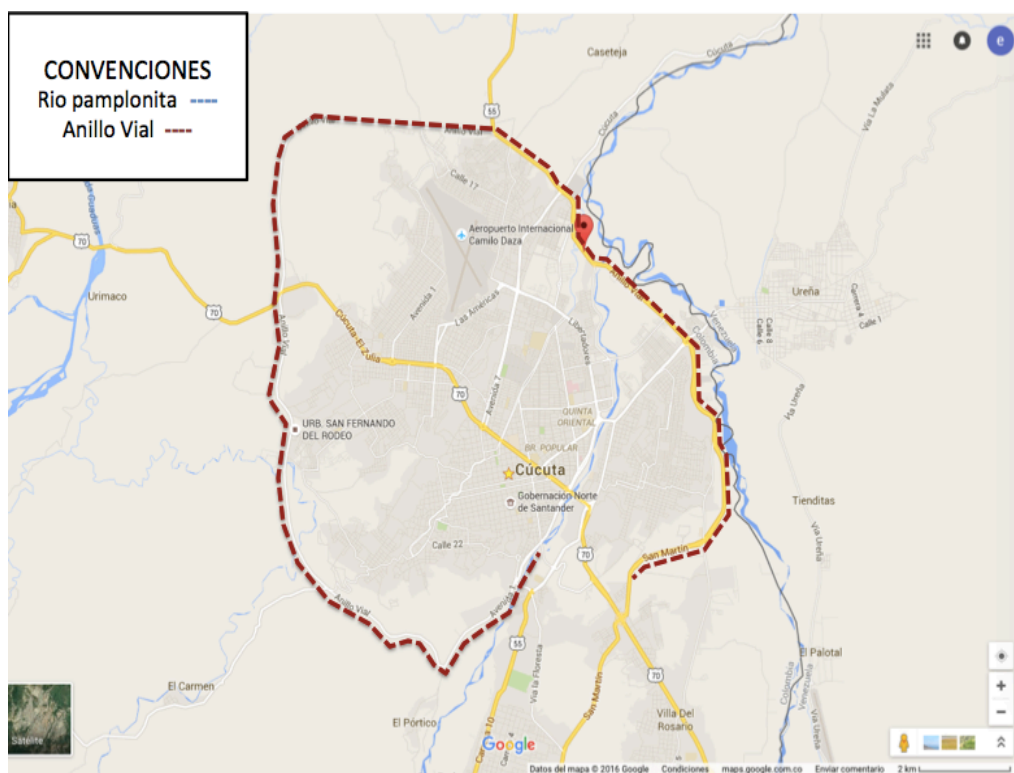
productividad aumenta y esto se ve traducido en menos trabajo informal; porque a mayor productividad, mayor formalidad. De ahí que, se registraría más flujo de dinero legal, y se haría una contribución real al municipio de parte de los locales, logrando así generar una fuente económica sólida y permanente en Cúcuta que permitiría una mayor inversión para el desarrollo del territorio. Esto, porque aumentarían las posibilidades de realizar inversión para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, desde las diferentes escalas de intervención urbana que existen; incremento de la infraestructura vial y de servicios, espacio público y equipamientos y, en general un mejor aprovechamiento del suelo urbano.

Indudablemente los beneficios que traería la implementación de una Zona de Régimen Aduanero Especial en Cúcuta son muchos, explícitos en materia económica, y quizás implícitos en materia de desarrollo urbano, porque es allí donde se encontraría la materialización de la bonanza y crecimiento económico que tendría la ciudad; como ejemplo de ello estaría el incremento de infraestructura vial y de servicios, pues una de las condiciones necesarias del aumento del flujo económico es el crecimiento de sus corredores y/o modos de conexión y transporte de mercancías. De igual forma, los beneficios en materia de integración regional serían altos, en tanto se generaría un acercamiento del comercio exterior con toda la región.

Sumado a lo anterior, el aumento de las interacciones sociales de la ciudad de Cúcuta con los territorios de su entorno permitirían crear nodos y redes de innovación y desarrollo de creatividad, que llevaría a la ciudad a ser un motor del desarrollo social y económico. Entonces, el aumento de la demanda de servicios que generaría la implementación de la Zona de Régimen Aduanero en Cúcuta llevaría a que la misma ciudad expanda su oferta y, de una u otra forma, mejore o supla su déficit de cobertura y calidad de infraestructura y servicios para atender las nuevas necesidades del territorio.

Como ejemplo de lo anterior se pueden tomar los corredores de la ciudad, pues estos son elementos estratégicos en medida que permiten la articulación de la ciudad con su entorno, entonces a medida que aumente la demanda de servicios y el flujo económico del municipio, se podrá realizar inversión en puntos estratégicos como el anillo vial<sup>5</sup> que permiten la articulación de distintos modos de transporte, dada su cercanía con el río Pamplonita (ver mapa 6), y determina el crecimiento de la ciudad; pues revitalizaría esos sectores de la ciudad y generaría nuevos hitos de desarrollo urbano, con base en la proyección de conexión que tenga la ciudad sobre esta vía.

**Mapa 6. Mapa de localización anillo vial de Cúcuta.**



Fuente: elaboración por parte del autor con base al archivo digital de google

<sup>5</sup> Corredor vial que se encuentra, en gran parte, sobre la ronda del río pamplonita y en los límites de la ciudad con Venezuela.

## CONCLUSIONES

Recapitulando, San José de Cúcuta es una ciudad que se encuentra inmersa en una crisis económica debido a la dependencia, en materia económica, que la ciudad ha desarrollado de Venezuela. Sumado a esto, el desinterés por parte del Estado y los diferentes problemas sociales han llevado a que la ciudad hace casi una década no tenga avances significativos en materia de desarrollo urbano.

En este contexto, en los últimos años debido a la coyuntura de la ciudad se declararon medidas de emergencia económica, que como se evidencia, fueron medidas de emergencia temporal y no se generaron cambios significativos en la estructura económica de la ciudad, que llevara al municipio a avanzar en materia de desarrollo. Dado esto, aparece la figura de la Zona de Régimen Aduanero Especial, una medida que responde a las necesidades de transformación de la ciudad, y que como se ha evidenciado en otros municipios del país, satisface la demanda de nuevas fuentes de economía bajo un contexto especial (intercambio comercial y fronterizo circulante en un territorio) que permitirían generar más flujo económico en el territorio y por ende, tener nuevas y mejores fuentes de financiación para el desarrollo urbano de Cúcuta.

Al iniciar la propuesta de declaratoria de Cúcuta como Zona de Régimen Aduanero Especial, se elaboró un diagnóstico de la situación del desarrollo económico de la ciudad en el marco de las dos últimas administraciones (casi una década), dada la notoria falta de evolución en materia urbana de la ciudad. Esto, sustentado en que la base de los procesos de ordenamiento de un territorio, y de la planeación en diferentes aspectos de un medio urbano, es el desarrollo económico local. A través del tiempo, son las dinámicas relacionadas a las actividades productivas las que han marcado el desarrollo de un territorio y las características sociales especiales que demande su población.

Por lo tanto, una propuesta para generar una reactivación de la economía cucuteña, y la creación de medidas a temporales que realmente influyan estructuralmente a la ciudad puede ser la declaratoria de Cúcuta como una Zona de Régimen Aduanero Especial. Esta medida ofrece un cambio de la estructura económica de la ciudad, y la connotación de ofrecer soluciones a largo plazo y respuestas a los diferentes espacios multidinámicos que se encuentran en el territorio.

En este marco, este trabajo surgió bajo la necesidad que posee el desarrollo urbano para encontrar el equilibrio entre los aspectos físicos, económicos y sociales de un territorio; y en este caso, la necesidad que tiene San José de Cúcuta de encontrar un equilibrio físico, económico y social con base a la re estructuración de sus dinámicas económicas desde la implementación de medidas que generen beneficios, en materia de inversión y flujo económico, para la ciudad.

Es necesario tener en cuenta que las Zonas de Régimen Aduanero Especial son territorios que promueven la inversión, nacional e internacional, en un área urbana que ha estado olvidada por parte del Estado. Esta declaratoria más allá de ser un beneficio para la economía de Cúcuta, sería un beneficio que se vería traducido en la parte socioespacial, cultural, ambiental y de infraestructura de la ciudad; pues al impulsar la economía se generan impactos que desbordan efectos de mediano plazo a los demás municipios, bajo un efecto de *spillover*, esto es, extender el beneficio a la región. Adicionalmente el impulso a la oferta empresarial lograría generar equilibrios sociales al interior del territorio, obteniendo como beneficio inmediato el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cúcuta.

Para finalizar es importante mencionar que, la importancia de los procesos económicos en las ciudades se encuentra en que es esta una de las bases del desarrollo urbano. Es así como las ciudades son las áreas más importantes de mercado y prestación de servicios en la articulación de la economía regional, y a esto



se le suma que el crecimiento de la demanda y prestación de servicios, y su tendencia por la creación de clusters o sectorización de la economía han generado la expansión de los territorios y el desarrollo urbano.

Entonces, la formación de núcleos urbanos y la expansión de ciudades se deben, fundamentalmente, a la aparición o desarrollo de procesos económicos productivos. Entendiendo así, que al mejorar las condiciones económicas de una ciudad se genera una correlación inmediata en la mejora de la calidad de vida de las personas, esto desde la obtención de mayores fuentes de inversión en materia social, cultural, ambiental, de servicios e infraestructura.

En suma, la ciudad de San José de Cúcuta debe orientar sus procesos de urbanización al desarrollo humano y satisfacción de las necesidades, como lo ha de realizar cualquier territorio. Pero este objetivo no ha de ser posible si no se alcanza un cuadro de equilibrio económico, como el que podría generar la implementación de medidas como la declaratoria de una Zona de Régimen Aduanero Especial, pues la presencia de desequilibrios genera la aparición y/o incremento de pobreza, dando como resultado la incapacidad de la administración para satisfacer las necesidades de las personas y así afectando el bienestar que deben tener los seres humanos por naturaleza.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- Bejarano, J. A. (2001). *El despegue cafetero (1900-1928). En Historia Económica de Colombia* . Bogotá.

### Publicaciones Académicas

- Arce Rojas, A., & Hoyos Pérez, A. M. (2001). Territorios Especiales del Régimen Aduanero Colombiano. *Trabajo de Grado para optar al título de Abogadas* . Bogotá D.C., Colombia: Pontifica Universidad Javeriana.
- ASUAD Sanen, Normand. Economía regional y urbana, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 1a ed., 2001: <http://www.economia.unam.mx/cedrus/descargas/Importancia%20del%20estudio%20econom%C3%ADa%20regional.pdf>
- Avendaño, W. (2012) Innovación: un proceso necesario para las pequeñas y medianas empresas del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander (Colombia). Medellín, Colombia: Universidad de Medellín
- BANREP. (Junio de 2012). *Historia de las instituciones en Colombia*. From Banco de la República: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/historia\\_de\\_las\\_instituciones](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/historia_de_las_instituciones)
- Bejarano, J. A. (Septiembre de 1996). *Industrialización y Política Económica*. From Banco de la República: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/colhoy/colo8.htm>
- Cámara de Comercio de Cúcuta. (Enero de 2014). *Producto Interno Bruto 2013*. From Data Cúcuta.
- CONPES. (Enero de 2014). *Apoyo Financiero para el Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Acueducto en los Municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario -Norte de Santander-* . From Departamento Nacional de Planeación.
- Jiménez C., J. C. (2011). *Viabilidad de Implementación de una Zona Libre en la Zona de Frontera Colombo-Venezonala, Sector de Tienditas*. From Universidad del Rosario: [repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/.../1010185912-2012.pdf?..](http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/.../1010185912-2012.pdf?..)

- Obando, D. (Marzo de 2012). *Zonas Francas*. From Escuela de Administración | CEIPA, Business School, Medellín: [https://campus.ceipa.edu.co/contenido/.../anexo13\\_zonas\\_franca.doc](https://campus.ceipa.edu.co/contenido/.../anexo13_zonas_franca.doc)
- Royuela, Vicente and Lambiri, Diona and Biagi, Bianca, *Economía Urbana Y Calidad De Vida. Una Revisión Del Estado Del Conocimiento En España* (Urban Economics and Quality of Life. A Survey of the State-of-the-Art in Spain) (December 1, 2006). XREAP 2006-13.
- Sánchez, J. A. (Enero de 2014). *Crisis en la Frontera*. From Banco de la República: [www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/dtser\\_197.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_197.pdf)

## Revistas y Periodicos

- DNP. (Octubre de 2015). *El CONPES da prioridad a Vía Bucaramanga–Cúcuta para impulsar la zona de frontera*. From Departamento Nacional de Planeación: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/El-CONPES-da-prioridad-a-V%C3%ADa-Bucaramanga%E2%80%93C%C3%BAcuta-para-impulsar-la-zona-de-frontera.aspx>
- El Espectador. (13 de Enero de 2016). *Promueven reconversión laboral para pimpineros de Cúcuta*. From Diario El Espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/promueven-reconversion-laboral-pimpineros-de-cucuta-articulo-610276>
- EL ESPECTADOR. (30 de Abril de 2013). *Diario El Espectador*. From El 68% de la población laboral activa en Colombia es informal: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/el-68-de-poblacion-laboral-activa-colombia-informal-articulo-419329>
- El Tiempo. (2014). *Gasolina en Cúcuta se venderá a 3.300 pesos el galón*. From Diario El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3525572>
- Gamboa, J. A. (Junio de 2009). *Cúcuta: ciudad comercial y fronteriza*. From Banco de la República: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio2009/cucuta.htm>
- Vargas, N. P. (18 de Septiembre de 2015). *Crisis de la frontera frena la economía de Cúcuta*. From Diario Económico Portafolio: <http://www.portafolio.co/especiales/crisis-la-frontera-colombovenezolana/crisis-la-frontera-freno-la-economia-cucuta>

## Video

- Noticias Caracol. (9 de Marzo de 2015). *Prostitución en Cúcuta habría aumentado producto de crisis venezolana*. From Canal Caracol: [https://www.youtube.com/watch?v=yjvRn\\_lm2lg](https://www.youtube.com/watch?v=yjvRn_lm2lg)
- Univisión. (10 de Marzo de 2015). *La Frontera Mas Caliente: Colombia - Venezuela*. From Noticias Univisión: <https://www.youtube.com/watch?v=4QKpRf1Q-u0>

## Otros Documentos

- Alcaldía Municipal. (2016). *¿Cómo estamos organizados?* From Alcaldía Municipal de Cúcuta: <http://cucuta-nortedesantander.gov.co/dependencias.shtml>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE. (2005). *Dinámica de la Población de Cúcuta a la Luz de los Censos*. Bogotá D.C.: DANE.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2014). *Informe Defensoría del Reclutamiento. Prevención del Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes*. Bogotá D.C.: Defensoría del Pueblo de Colombia.
- Decreto 1770 (Congreso de la República 7 de Septiembre de 2015).
- Decreto 584 (Congreso de la República 1972).
- Escalona, R. (Composer). (1992). *El Almirante Padilla*. [C. Vives, Performer] Miami, Estados Unidos.
- PDF. (2015). *Prefeitura de Florianópolis (PDF)*. From Organigrama: <http://www.pmf.sc.gov.br/governo/index.php?pagina=govestrutur>
- Procolombia. (2015). *Oportunidades de Inversión en Cúcuta - Norte de Santander*. From Procolombia; incentivos en Cúcuta: <http://www.inviertaencolombia.com.co/informacion-regional/cucuta.html>